



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008363-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a convocatoria de plazas según la Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008347 a PE/008505.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Mediante la Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre de 2017, se ha convocado el mayor concurso de traslados de los últimos años para el personal facultativo. Dicho concurso de traslados tendrá un efecto beneficioso en cuanto a la estabilidad en el empleo y la posibilidad de captar médicos de otras comunidades, pero, al mismo tiempo, generará problemas al personal interino que ocupa dichas plazas, que, en muchos casos se verá desplazado.

Dada la complejidad del proceso, es previsible que la resolución se dilate, lo que puede permitir que tanto los afectados como la administración adopten previsiones para reducir los problemas ocasionados por los posibles desplazamientos, que afectan, no sólo al lugar donde desarrollan su actividad profesional, sino al resto de su vida diaria.

La primera medida a adoptar es la de informar al personal afectado sobre cuáles son sus expectativas, para lo cual necesitan saber la demanda existente sobre la plaza que ocupan y el plazo previsible de resolución. Por ello solicitamos información en ese sentido para que, con tiempo, puedan adoptar las medidas que más les convengan.



Asimismo, esa información nos permitirá tener datos objetivos sobre los problemas existentes para cubrir determinadas plazas, en función de su localización y de la especialidad.

En segundo lugar, y dada la falta de profesionales en múltiples especialidades, queremos conocer, no sólo la voluntad de la administración, sino el propósito de organizar un plan para ofrecer las plazas que, como resultado de ese proceso, queden vacantes.

PREGUNTA

Primera.- Número de personas que se han presentado y solicitado plazas en el concurso convocado por la Orden SAN/1110/2017, de 1 de diciembre, por categorías y dentro de cada categoría, por código de plaza, n.º de plazas, institución y localidad, conforme al siguiente cuadro:

CATEGORÍA:				
CÓDIGO PLAZA	NÚMERO PLAZAS	NÚMERO DE PERSONAS SOLICITANTES	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD

Segunda.- Fecha de previsión de resolución del concurso.

Tercera.- Si se piensa ofrecer a los médicos especialistas interinos desplazados algún tipo de contrato o la posibilidad de ocupar de forma interina las vacantes generadas en algún otro centro sanitario de la Gerencia Regional de Salud.

En León, a 16 de febrero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez